



DECRETO Nº **3276** /

TEMUCO, **22 AGO. 2025**

VISTOS

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 5367 de fecha 16 de diciembre de 2024, que aprueba y desagrega el presupuesto de gastos del Municipio para año 2025.

2.- La demanda de gestión preparatoria presentada por **COMERCIAL DE VALORES SERVICIOS FINANCIEROS SPA**, RUT 77.356.020-K, el 07 de marzo de 2024, ante el 3er Juzgado Civil de Temuco, en causa **Rol C-1252-2024**, caratulada **"COMERCIAL DE VALORES SERVICIOS FINANCIEROS SPA/ ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO"**, por cobro de factura.

3.- El mandamiento de ejecución despachado con fecha 02 de abril de 2024 condena a la Municipalidad de pagar el valor de \$975.800.-

4.- Se procede a la liquidación del crédito con fecha 26 de abril, la que contempla los reajustes legales, definiendo un valor de \$1.119.742.-

5.- Con fecha 26 de abril de 2024 se regulan las costas personales en la suma de \$150.000.-

6.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que, la liquidación de la deuda establece el valor total de \$1.119.742. Sumando, además las costas personales se adeuda un monto total de \$1.269.742-



DECRETO

1.- Páguese a **TERCER JUZGADO CIVIL DE TEMUCO**, RUT **61.941.200-1**; la suma de **\$1.269.742** (Un millón doscientos sesenta y nueve mil setecientos cuarenta y dos pesos), por cobro de factura, costas personales y procesales adeudadas a través de **TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA** a cuenta corriente del Banco Estado N°62900186636.

2.- Impútese la suma de \$1.269.742.- al ítem 26.02 "Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad" del Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2025".

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



SECRETARIO MUNICIPAL

MMA/fvmt



c.c. Asesoría Jurídica

Administración y Finanzas

Administración Municipal

Departamento Gestión de Abastecimiento

Of. Partes

REFRENDACION DEL G.A.	
ITEM	2152602
PRESUPUESTO VIGENTE	200.000.000
MONTOS COMP. PTE. DCTO.	1.269.742
SALDO DISPONIBLE	9.371.522
REF. N°	6929 19.08.25

3139938